

TRANSPARENCIA PROACTIVA

En el cual el Instituto Municipal de la Mujer, ofrece Orientación y asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social

Establecer los lineamientos para brindar una atención con calidad y calidez a las mujeres que viven en situación de violencia con la finalidad de proporcionarles herramientas para una pertinente toma de decisiones en situaciones críticas.

A.) Trabajo social

Consiste en facilitar la coordinación interdisciplinaria e interinstitucional para fortalecer el trabajo de las áreas legal y psicológica u otras del propio Instituto, así como realizar las gestiones requeridas por la usuaria ante instituciones públicas y/o privadas, activando todas las redes de apoyo necesarias para cubrir la solicitud de la misma, ofreciendo alternativas que promuevan el desarrollo de sus capacidades, de manera individual y grupal.

El área social también puede realizar el acompañamiento y seguimiento de ciertos casos presencial o telefónicamente para fortalecer las relaciones de confianza generadas durante el servicio proporcionado por el módulo y así coadyuvar en su proceso de toma de decisiones.

B.) Jurídica

Consiste en informar con perspectiva de género a las usuarias, la situación legal en la que encuadra su problemática, dándoles a conocer las diversas acciones que jurídicamente pueden ejercitar, los procedimientos legales, sus alcances y resultados; con la finalidad de que estén en condiciones de tomar una decisión en torno a su proceder con una denuncia.

Los criterios para proporcionar el servicio de acompañamiento a las usuarias ante las instancias de procuración y administración de justicia, (Fiscalía Especializada) son los siguientes:

- ❖ La gravedad de la problemática
- ❖ La falta de recursos económicos
- ❖ El inmediato vencimiento del término jurídico
- ❖ El desconocimiento del desarrollo de los procedimientos jurídicos.

En aquéllos casos en que la abogada que brinda atención a la usuaria, llegase a detectar "actos u omisiones de servidoras o servidores públicos, resultado de perjuicios de género, patrones estereotipados de comportamiento o prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad de las mujeres o de subordinación a los hombres que discriminen, dilaten, obstaculicen, impidan el goce y ejercicio de sus derechos humanos, así como su acceso a la justicia ante los hechos de violencia de que ha sido víctima", procederá a llenar el reporte de actuación para hacer del conocimiento del o la su superior jerárquico correspondiente, sobre el proceder de la o el servidor público, y según sea el caso, sobre la presunta comisión de un delito perseguible de oficio delitos de violencia de género y en contra de la libertad y la seguridad sexual u otros que resulten.

C.) Psicológica

Es un servicio de atención en un espacio de escucha confidencial para las usuarias que así lo solicitan, donde pueden plantear diversos aspectos personales: emociones, conductas, pensamientos, situaciones de violencia u otros, que interfieren en su desarrollo y estabilidad emocional.